



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Los costos de los pilares de luz premoldeado confeccionados en hormigón, y

CONSIDERANDO:

Que las familias deben comprar los mismos para realizar las conexiones domiciliarias de energía eléctrica.

Que el precio es en algunos casos inaccesible para familias que con mucho esfuerzo están construyendo su vivienda única familiar.

Que la Cooperativa de Trabajo el Mirador podría construir los moldes, así como lo han realizado con las macetas emplazadas en las distintas plazas de la ciudad.

Que es indispensable contar con la posibilidad de acercar a las familias que requieren de tal ayuda no solo por un fin social, sino también es fuente generadora de empleo para quienes integran la Cooperativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

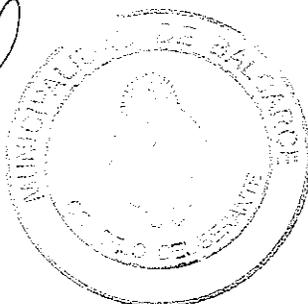
COMUNICACIÓN N° 137/22

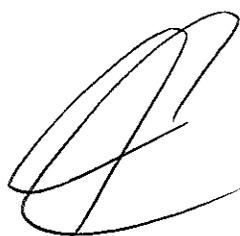
ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, evaluar la construcción
----- a través de la Cooperativa de Trabajo El Mirador de un molde que permita
confeccionar pilares de hormigón premoldeado, para ser utilizado en instalaciones eléctricas
domiciliarias y proveerlos a familias vulnerables socialmente.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regis-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós . FIRMADO: Agustín Cassini
PRESIDENTE -Carlos Hernán D'Elia - PROSECRETARIO -----


CARLOS HERNAN D'ELIA
PRO SECRETARIO




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE